



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°64-2023- MDTAI

Tupac Amaru Inca, 25 de Agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°017-2023, de fecha 25 de Agosto del 2023, en la Estación Orden del día, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE MERCADOS MUNICIPALES "LA FRONTERA" Y "QHATU ISKAY" DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en sentido, atendiendo que los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen las funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; siendo que mediante Acuerdos Municipales se abordan las decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 1188-2023-GDSE-MDTAI, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en atención de lo expuesto por la Subgerencia de Promoción y Desarrollo Económico, remite el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de Mercados Municipales "La Frontera y Qhatu Iskay" del distrito de Tupac Amaru Inca, el mismo que contiene las normas para la autorización, habilitación, acondicionamiento y reacondicionamiento de uso de los puestos relacionados con la prestación de acopio y comercialización de alimentos en general de los Mercados Municipales; otorgados mediante un contrato de arrendamiento suscrito entre la autoridad municipal y el comerciante conductor de puesto del mercado.

Que, se tiene que este proyecto propone las disposiciones sobre la materia que se encuentran enmarcadas dentro la normatividad vigente a fin de regular la organización y funcionamiento de los Mercados Municipales. "La Frontera y Qhatu Iskay" del distrito de Tupac Amaru Inca, así como la facultad de emitir sanciones ante la comisión u omisión que contravenga las leyes y el presente reglamento, incluso, en caso de reincidencia procederse con la resolución del contrato de arrendamiento, habilitando a la entidad a realizar las acciones legales correspondientes a fin de lograr la recuperación del puesto; conforme se encuentra estipulado en el contrato de arrendamiento que obra adjunto dicho proyecto;

Que, con informe Legal N°372-2023-MDTAI/GAL, opina que, el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE MERCADOS MUNICIPALES "LA FRONTERA Y QHATU ISKAY" DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA; se ajusta al marco legal vigente, por lo que de conformidad con el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se deberán remitir los actuados al pleno del concejo para su debate y toma de decisiones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE MERCADOS MUNICIPALES “LA FRONTERA” Y “QHATU ISKAY” DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Economico, Sub Gerencia de Promocion y Desarrollo Economico, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectuó la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

